



BUIN 29 OCT 2009

DECRETO AR. N° 292 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La vacante del Grado 8° de la Planta Municipal Profesionales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2177 de fecha 31 de agosto del 2009, mediante el cual se efectuó el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional, Grado 8° de la Planta Municipal Profesionales.
- 3.- El Ord. N° 686 de fecha 02 de septiembre del 2009, dirigido a las Municipalidades de la Región Metropolitana
- 4.- La Publicación del Llamado a Concurso Público, en el Diario Las Ultimas Noticias, con fecha 05 y 06 de septiembre del 2009.
- 5.- El Acta de Apertura del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público, de fecha 24 de septiembre del 2009.
- 6.- El Acta de Entrevista a los Postulantes al Grado 8° de la Planta Municipal Profesionales, de fecha 05 octubre del 2009, que adjunta los antecedentes de los Postulantes que conforman la Terna.
- 7.- El Ord. N° 69 de fecha 09 de octubre del 2009 del Comité de Selección, que adjunta remite y propone las Ternas al señor Alcalde para su resolución.
- 8.- La Resolución del señor Alcalde, de fecha 15 de octubre del 2009.
- 9.- El Ord. N° 70 de fecha 16 de octubre del 2009, mediante el cual se notifica del nombramiento en el cargo Profesional, Grado 8° de la Planta Municipal.
- 10.- La Prov. N° 12939 de fecha 19 de octubre del 2009, que acompaña la Carta de Aceptación al cargo, enviada por don Eduardo Enrique Flores Nilo.
- 11.- El Decreto Ex. N° 2751 de fecha 27 de octubre del 2009, que concede Licencia Medica a doña Evangelina Alegría Olave, Secretaria Municipal, Grado 6° de la Planta Directivos, por 7 días a contar del 27 de octubre hasta el 02 de noviembre del 2009, ambas fechas inclusive, y nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Emilio Arancibia Arancibia, Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

- 1.- Nombrase a don **EDUARDO ENRIQUE FLORES NILO**, Administrador Público, Cédula Nacional de Identidad N° _____, en el Grado 8° de la Planta Municipal Profesionales, a contar del 01 de noviembre del 2009.

2.- Dejase establecido que don Eduardo E. Flores Nilo, cuenta con registro en la Contraloría General de la República, y por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá sus funciones a contar del 01 de noviembre del 2009, sin esperar la total tramitación del presente decreto dejando constancia que el funcionario cumple con los requisitos estatuarios y reglamentarios para desempeñarse en la Administración Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RED/EAA/IVR/ivr.

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE